



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 2 de junio de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 1430/2023, mediante el cual se tramita el llamado a concurso cerrado para la provisión de un (1) cargo de jefe/a de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la Asignatura Fisicoquímica para la Carrera Ingeniería Química); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, en su sesión de fecha 21 de marzo de 2023, solicitó el llamado a concurso y avaló el jurado propuesto por el área.

Que el jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se registró por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCS N° 15/97).

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: *“Promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 20 de abril de 2023, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso cerrado para la provisión de un (1) cargo de jefe/a de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la Asignatura Fisicoquímica para la Carrera Ingeniería Química).

ARTÍCULO 2°.- La postulación al cargo mencionado en el artículo precedente corresponde a la Mgtr. Gabriela Isabel Alaniz (DNI N° 29427575).

ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 14 y 29 de junio de 2023, recibándose la solicitud, en el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad, - Edificio del *campus* Universitario Ruta Provincial N° 55 (Ex 148) Extremo Norte.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar la designación del siguiente jurado aprobado por el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en este concurso:

Titulares:

Mgtr. Mirta Liliana Possetto (DNI N° 14035786).

Dra. Liliana Myriam Grzona (DNI N° 14035518).

Dr. Edgar Mario Soteras (DNI N° 29876507).

Suplentes:

Ing. Ellen Magdalena Roveres (DNI N° 12762597).

Mgtr. Mónica Silvia Aubert (DNI N° 16133316).

Ing. María Eugenia Miccolo (DNI N° 28598494).

ARTÍCULO 5°.- La aspirante deberá cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: “Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”.

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de la aspirante importa su conformidad con el Reglamento -OCS N° 15/97-.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas